ACTA Nº 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA EL EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN A QUE SE REFIERE EL APARTADO 2 DE LA CLÁUSULA 10.5 DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CA-07/2019 DENOMINADO SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS DEL ERP SAP DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA.

En Sevilla, el día 18 de noviembre de 2019, a las 12:30 horas, se reúnen en la Sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía los miembros de la Mesa de Contratación designados en el expediente de contratación indicado, para el examen de la documentación previa a la adjudicación del contrato que aporta la entidad propuesta, SAP ESPAÑA, SISTEMAS, APLICACIONES Y PRODUCTOS EN LA INFORMÁTICA, S.A.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de fecha 08 de octubre de 2019.

SE REÚNEN

Presidente: Cayetano García de la Borbolla Carrero, Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación.

Vocalías:
Primera: Esperanza Aparcero Fuentes, persona representante de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.
Segunda: Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
Tercera: Alberto Rodriguez Vela, Técnico de la Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Secretario suplente: Eugenio Linares Porras, Asesor técnico de la Jefatura de Coordinación de la Dependencia.

Iniciada la sesión se expone a todos los miembros que conforme al acuerdo de la mesa adoptado el 28 de octubre de 2019, en su primera sesión, por el órgano de contratación de la Agencia -la Dirección Gerencia- fue aceptada con fecha 5 de noviembre de 2019 la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la entidad SAP ESPAÑA, SISTEMAS, APLICACIONES Y PRODUCTOS EN LA INFORMÁTICA, S.A.

Con fecha 06 de noviembre de 2019 fue requerida la citada entidad para que en el plazo de 7 días hábiles aporte la documentación a que se refiere el apartado 2 de la cláusula 10.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares. Con fecha 15 de noviembre de 2019 ha tenido entrada en la Agencia la referida documentación presentada por SAP ESPAÑA, SISTEMAS, APLICACIONES Y PRODUCTOS EN LA INFORMÁTICA, S.A., la cual se traslada a esta mesa para proceder a su examen.

Constatada la presentación dentro del plazo otorgado se procede a su análisis, detectándose los siguientes defectos u omisiones en la documentación aportada, que deberán subsanar:

- De conformidad con lo previsto en el apartado 10.5.2b) del pliego de cláusulas administrativas particulares las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra deben aportar poder de representación bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía. No se aporta por la entidad.

- Impuesto de actividades económicas. Justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato del citado impuesto. La entidad aporta declaración de no haberse dado de baja junto a una copia del último recibo, pero no aporta el justificante requerido.

- Documentación justificativa del cumplimiento de las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de personas trabajadoras con discapacidad junto con la declaración con concretas medidas aplicadas. La entidad aporta un certificado donde se hace constar que la entidad esta tramitando la renovación del certificado de excepcionalidad.

En su virtud, y tras las deliberaciones oportunas, la mesa de contratación

ACUERDA

Primero.- REQUERIR, conforme establece el apartado 2 de la cláusula 10.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares, a la entidad SAP ESPAÑA, SISTEMAS, APLICACIONES Y PRODUCTOS EN LA INFORMÁTICA, S.A para la subsanación en el plazo de tres días naturales, a contar desde el siguiente a la recepción del requerimiento, de la documentación previa a la adjudicación aportada.

Segundo.- CONVOCAR a la mesa de contratación para que, una vez dicha entidad cumplimente el referido requerimiento, proceder al examen de la documentación aportada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:50 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno del Sr. Presidente y el representante de la Asesoría Jurídica, de cuyo contenido doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE

Fdo.: Cayetano García de la Borbolla Carrero

EL SECRETARIO SUPLENTE

Fdo.: Eugenio Linares Porras

VºBº REPRESENTANTE DE LA ASESORÍA JURÍDICA

Fdo.: Esperanza Aparcero Fuentes